

PLANIFICACIÓN

Miércoles 17 de enero del 2024
Oficio No. GADMM-JF-JJMD-2024-001-O

Magister
Wilman Eduardo Aldean Aguirre
INTENDENTE NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DE SUELO

Presente:

De mis consideraciones

Por medio del presente, en respuesta al Oficio Nro. SOT-INOT-0005-2024-O, me permito poner en su conocimiento que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montúfar, cuenta con la Normativa local vigente a través del ***“REFORMA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN MONTÚFAR EN BASE A LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LOS NUEVOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2021 – 2025”***, donde se establece claramente en el ***“CAPITULO X - DE LOS INSTRUMENTOS, CONTRAVENCIONES-SANCIONES, DE LA DIRECCION TECNICA DE OBRA Y PROCEDIMIENTOS”***, todo lo referente a los mecanismos de control y sanción, a las diferentes infracciones ya sean estas, leves o graves, sobre el Ordenamiento Territorial y la Gestión del Suelo dentro de la circunscripción territorial de su competencia; este capítulo contiene las definiciones, instrumentos de control y sanciones, desde el **Art.- 455** hasta el **Art.- 513**, mismos que dependiendo de cada situación encontrada en territorio se aplica correspondientemente a cada caso.

Es importante aclarar que dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Montúfar existe un profesional técnico que cumple las funciones de realizar el control dentro del territorio, para lo cual se adjunta una copia del contrato del funcionario.



PLANIFICACIÓN

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes legales.

Atentamente,

Arq. Jimmy Macas
**JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA
DEL GADMM**

Se Anexa:

- "REFORMA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN MONTÚFAR EN BASE A LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON LOS NUEVOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 2021 – 2025"
- CONTRATO DEL TÉCNICO QUE CUMPLE LAS FUNCIONES REFERENTES AL CONTROL DEL TERRITORIO Y USO DE SUELO.